



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.223 / 2010

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María carolina Spencer Zamora, de fecha 1 de Julio del 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la I. **Municipalidad de Zapallar** y doña **MARIA CAROLINA SPENCER ZAMORA**, chilena, Socióloga, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en
- 2° La prestadora deberá cumplir la prestación de: **"REALIZACION DE METODOLOGIAS PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, DEBIENDO PRINCIPALMENTE ELABORAR LAS BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS LICITACIONES QUE SE REALICEN"**.
- 3° El presente contrato rige desde el **1 de Julio del 2010** y hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4° **PAGUESE** por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 555.556.-** (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.31.02.002.019.000: Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada, con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C-CONTRATOS 2010 / ASISORIAS / DA 2223.2010 María Carolina Spencer Z.

- DISTRIBUCION:**
1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 2. INTERESADO.
 3. RECURSOS HUMANOS.
 4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 5. DEPTO. DE CONTROL.
 6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.